



Archivo Central
167
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 24 DE 19 56
(Abril 27)

BUCARAMANGA
CONSEJO ADMINISTRATIVO

Por el cual se ordena la adquisición de una casa con destino a alojar en ella a la Comunidad de las Asuncionistas.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

- 1o.- Teniendo en cuenta que en fecha próxima llegan a la ciudad, a solicitud de la Curia Diocesana del Municipio y de la Acción Social, la Comunidad de las Madres Asuncionistas con el propósito de establecer una casa en esta ciudad, a fin de poder desarrollar desde allí una labor social católica en los barrios que necesitan más este servicio en la ciudad, y
- 2o.- Que esta Corporación considera digna de toda ayuda esta iniciativa,

ACUERDA :
+++++

Artículo 1o.- Apruébase la negociación adelantada por el Personero Municipal, para la adquisición de la casa marcada con el No. 16-41 de la carrera 12 del plano urbano de la ciudad, de propiedad del señor Pedro Carreño, con una área de 320 metros cuadrados, negociado por la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000.00) moneda corriente.

Artículo 2o.- Autorízase al señor Personero Municipal, para suscribir la escritura correspondiente y al señor Alcalde para realizar cuando el ejercicio de la vigencia lo permita las operaciones presupuestales necesarias, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3o.- Este Acuerdo rige desde la fecha de su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

EL PRESIDENTE,

[Firma]
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

[Firma]
RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA



Archivo Central
168
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO () DE 19

BUCARAMANGA
CONSEJO ADMINISTRATIVO


Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administra-
tivo,

C E R T I F I C A N :
=====

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados
en distintos días, de conformidad con el artículo 60. de la Ley
89 de 1.936.

Bucaramanga, abril 27 de 1.956.

EL PRESIDENTE,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,


RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

bc .-

Archivo Central
769
Concejo de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, abril veintiocho de mil novecientos cincuenta y seis.-



PUBLIQUESE Y EJECUTESE.
El Alcalde,
ALCALDE MAYOR

Guillermo Sorzano Gonzalez
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario Encargado,

Cecilia Trillos Novoa
CECILIA TRILLOS NOVOA

Los suscritos Alcalde de Bucaramanga y su Secretario,

C E R T I F I C A N:

Que el anterior Acuerdo No. 24, expedido por el Consejo Administrativo de Bucaramanga el veintisiete de los corrientes, fue promulgado en el día de hoy.-

Expedido en Bucaramanga, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.



El Alcalde,
ALCALDE MAYOR

Guillermo Sorzano Gonzalez
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario Encargado,

Cecilia Trillos Novoa
CECILIA TRILLOS NOVOA

lga.